

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **2176**
LA CISTERNA, 07 JUN 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1. La Patente comercial Rol 2-5535, giro: Venta de alimentos para mascotas, a nombre de Correa Olave Jaime, con domicilio comercial en Gran Avenida J.M.C N° 7421, la ampliación del giro ante el Servicio de Impuestos Internos, requisito indispensable para lo solicitado por el contribuyente, lo que revisado se ha comprobado que procede dicha ampliación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

D E C R E T O:

APRUEBASE LA AMPLIACION del giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir la contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación.-

NOMBRE : CORREA OLAVE JAIME
R.U.T. : 11.560.555-0
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C N° 7421
ROL : 2-5535
GIRO : ALIMENTO PARA MASCOTAS
CAMBIO A : CERRAJERIA, HECHURA DE LLAVES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



JMC/CTL/SBC/cyc

JÁIME MARTÍNEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS